

Fecha: Valencia, 22 de mayo de 2017 Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de la obra de adecuación de espacios para nuevo acceso en planta baja, bloque B, de la Facultad de Ciencias Biológicas del Campus de Burjasso2 (2016-OB032) acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 22 de mayo de 2017:

"La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de adecuación de espacios para nuevo acceso en planta baja, bloque B, de la Facultad de Ciencias Biológicas del Campus de Burjassot, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 790.668,15 euros.

A la vista de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación detectó que las ofertas de las empresas Rover Alcisa, S.A. y Diseños y Objetivos de Construcción, S.L. podían ser consideradas desproporcionadas o anormales al ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras. Por ello, y a la vista de la clasificación provisional realizada, se propuso la adjudicación a la empresa mejor valorada en esta clasificación, que resultaba ser la empresa Rover Alcisa, S.A, condicionando esta propuesta a que dicha empresa continuase obteniendo la mayor puntuación, una vez se resolviese acerca de las ofertas anormales o desproporcionadas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó a las empresas Rover Alcisa, S.A. y Diseños y Objetivos de Construcción, S.L. que justificasen la viabilidad de sus ofertas. Una vez recibidas dichas justificaciones se solicitó informe técnico a la Unidad Técnica de esta Universitat, como servicio responsable del contrato. La Unidad Técnica ha emitido un informe en el que manifiesta que se considera suficientemente justificada la baja realizada por Rover Alcisa, S.A. No se ha considerado necesario la emisión de un informe sobre la justificación de Diseños y Objetivos de Construcción, puesto la que la posible exclusión de esta empresa no afectaría al resultado del procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación de forma condicional ha devenido firme.

A la vista de todo lo anterior, habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerrector de Economía, Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

Licitador	1	2	3	4	TOTAL FASE I	5	6	TOTAL FASE II	PUN. TOTAL
Rover Alcisa, SA	27,75	4,75	4,75	4,75	42,00	50,00	5,00	55,00	97,00
Diseño y Objetivos de Construcción, SL	27,75	5,00	5,00	3,50	41,25	49,64	5,00	54,64	95,89
Becsa, SAU	23,40	4,75	4,50	5,00	37,65	48,99	5,00	53,99	91,64
Obrascón Huarte Lain, SA	24,00	5,00	4,75	3,30	37,05	48,06	5,00	53,06	90,11
Constructora San José, SA	19,65	5,00	5,00	4,00	33,65	48,20	5,00	53,20	86,85
Elecnor, SA	19,05	4,25	4,50	4,50	32,30	44,68	5,00	49,68	81,98
Jofiba, SA	18,30	4,00	4,50	3,50	30,30	47,92	5,00	52,92	83,22
UTE: Vareser - Sevengar	11,85	3,50	3,25	3,30	21,90				



Serrano Aznar Obras Públicas, SLU	9,60	3,30	3,80	3,00	19,70				
Gimeno Construcciones y Contratas, SL	12,15	1,80	3,09	0,00	17,04				
Zamarrilla, SL	10,20	1,80	0,30	2,25	14,55				
Cyca, SL	8,70	1,50	0,00	0,60	10,80				
Pliego	30	5	5	5	45	50	5	<i>55</i>	100

Siendo:

- 1. Puntuación Programa de construcción
- 2. Puntuación Seguridad y salud
- 3. Puntuación Calidad
- 4. Puntuación Sostenibilidad
- 5. Puntuación Proposición económica
- 6. Puntuación Plazo de garantía
- 2. Adjudicar el contrato de las obras de adecuación de espacios para nuevo acceso en planta baja del bloque B de la Facultad de Ciencias Biológicas del Campus Burjassot a la empresa Rover Alcisa, SA, por un importe de 450.522,71 euros (de los cuales 372.332,82 euros se corresponden con la base imponible y 78.189,89 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.
- 3. El precio del contrato, con un plazo de ejecución de **5 meses**, se satisfará en su totalidad con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2017.
- 4. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2017 por importe de 450.522,71 euros. Para ello, se deberán de realizar las operaciones contables que resulten necesarias teniendo en cuenta el cambio realizado en las anualidades inicialmente previstas y ordenar la baja contable del crédito retenido para la financiación del contrato, por importe de 340.145,44 euros.
- 5. El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta adjudicación.
- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 22 de mayo de 2017. Juan Luis Gandía Cabedo"

Jose D. Doménech Blanco Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa